

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 12 de marzo del 2019, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, presentaron a la Plenaria el Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se declara sin efectos, la solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero presentada por el Ciudadano Juan Ángel Pérez Guadarrama, en los siguientes términos:

“ANTECEDENTES

1. En sesión de fecha 09 de octubre del 2018, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del escrito suscrito por el Licenciado Juan Ángel Pérez Guadarrama, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que desempeña.

2. En sesión de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, ordenó turnar dicho escrito a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.

3. Mediante oficio número LXII/1ER/SSP/DPL/00150/2018, de fecha 09 de octubre de 2018, el Secretario de Servicios Parlamentarios H. del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el escrito suscrito por el Licenciado Juan Ángel Pérez Guadarrama, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero con el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que desempeña; recepcionándose el citado escrito por esta Comisión el día 15 de octubre del presente año.

4. La Presidencia de la Comisión remitió con fecha 19 de octubre del presente año, a cada integrante una copia simple del escrito que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

5. Mediante oficio número LXII/1ER/SSP/DPL/01072/2018, de fecha 13 de febrero de 2019, el Secretario de Servicios Parlamentarios H. del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el

escrito suscrito por el Licenciado Juan Ángel Pérez Guadarrama, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero con el cual solicita se deje sin efectos su solicitud de licencia presentada en este Congreso, de fecha 05 de octubre de 2018 y poder realizar plenamente sus funciones; recepcionándose el citado escrito por esta Comisión el día 14 de febrero del presente año.

6. La Presidencia de la Comisión remitió con fecha 15 de febrero del presente año, a cada integrante una copia simple del escrito que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

7. En sesión de fecha 05 de marzo del 2019, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Decreto que nos ocupa, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

II. Que el escrito de fecha 05 de octubre de 2018 remitido a este Poder Legislativo por el Licenciado Juan Ángel Pérez Guadarrama, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, señala lo siguiente:

“Con fundamento en el Artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano de Guerrero, solicito de forma atenta y respetuosa se me conceda licencia por tiempo indefinido, al cargo de Regidor del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero”.

III. Que el escrito de fecha 06 de febrero de 2019 presentado ante esta Soberanía por el Licenciado Juan Ángel Pérez Guadarrama, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, señala lo siguiente:

“... Por medio del presente reciba un cordial saludo, y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que mediante oficio RPRI/003/2018 de fecha 5 de octubre del 2018, presente ante la Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado de Guerrero, solicitud de licencia indefinida, al cargo de Regidor del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, misma que hasta la fecha no ha sido concedida.

Motivo por el cual, solicito de forma atenta y respetuosa, tenga a bien dejar sin efectos dicha solicitud para poder realizar plenamente las funciones como Regidor del Municipio de Taxco de Alarcón...”.

IV. *Que en los comicios electorales realizados el día 01 de julio del año 2018, el Ciudadano Juan Ángel Pérez Guadarrama, fue electo como Regidor Propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, de conformidad con la Constancia de Asignación de Regidurías de Representación Proporcional, emitida por el Consejo Distrital 21 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de fecha 05 de julio del 2018.*

V. *Que el párrafo cuarto de la fracción I, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.*

VI. *Que por su parte, el artículo 61, en sus fracciones XXI y XXII de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado resolver sobre las licencias que presenten el Gobernador, los Diputados, los integrantes de los Ayuntamientos, los Magistrados y los titulares de los Órganos Autónomos, así como de llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, o licencia.*

VII. *Que con fecha 05 de octubre de 2018, el Licenciado Juan Ángel Pérez Guadarrama presentó ante este Congreso, su solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero y, con fecha 06 de febrero de 2019 presentó un escrito dejando sin efectos la solicitud de referencia.*

VIII. *Que de los artículos en cita, se desprende que el Congreso del Estado tiene plenas facultades para analizar las solicitudes de antecedentes, por lo que una vez realizado el estudio de los mismos, este Poder Legislativo con pleno respeto al derecho político que le asiste al solicitante, considera procedente declarar sin efectos la solicitud de licencia indefinida para separarse del cargo y funciones al cargo de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, presentada por el Ciudadano Juan Ángel Pérez Guadarrama, y, en consecuencia, pueda asumir plenamente las funciones inherentes a su cargo”.*

Que en sesiones de fecha 12 y 13 de marzo del 2019, el Dictamen en desahogo recibió primera y dispensa de la segunda lectura, por lo que en términos de lo establecido en los artículos 262, 264 y 265 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Presidencia de la Mesa

Directiva, habiendo sido expuestos los motivos y el contenido del Dictamen, al no existir votos particulares en el mismo y no habiéndose registrado diputados en contra en la discusión, se preguntó a la Plenaria si existían reserva de artículos, y no habiéndose registrado reserva de artículos, se sometió el dictamen en lo general y en lo particular, aprobándose el dictamen por unanimidad de votos.

Que aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: *“Esta Presidencia en términos de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se declara sin efectos, la solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero presentada por el Ciudadano Juan Ángel Pérez Guadarrama. Emitase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes.”*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 217, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA SIN EFECTOS, LA SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO PRESENTADA POR EL CIUDADANO JUAN ÁNGEL PÉREZ GUADARRAMA.

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara sin efectos, la solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero presentada por el Ciudadano Juan Ángel Pérez Guadarrama.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente Decreto al interesado y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO. Se instruye al Honorable Cabildo del Municipio de Taxco de Alarcón Guerrero, vigile que el Ciudadano Juan Ángel Pérez Guadarrama, asuma plenamente las funciones inherentes al cargo y funciones de Regidor del citado Ayuntamiento.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los trece días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

DIPUTADA PRESIDENTA

MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA

DIPUTADO SECRETARIO

ADALID PÉREZ GALEANA

DIPUTADO SECRETARIO

ALBERTO CATALÁN BASTIDA

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO NÚMERO 217, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA SIN EFECTOS, LA SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO PRESENTADA POR EL CIUDADANO JUAN ÁNGEL PÉREZ GUADARRAMA.)